MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL DE FUTBOLISTAS ESPAÑOLES, A PRIMA FIJA

Informe de la Función de gestión de riesgos ejercicio 2021

JUNIO 2022

I. INTRODUCCIÓN

La obligación para las entidades aseguradoras y de reaseguro de tener una Función de riesgos que facilite la aplicación del sistema de gestión desarrollado por éstas viene recogida en el artículo 44 de la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el seguro de vida, el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio, en adelante, Directiva de Solvencia II; asimismo, las tareas que dicha función debe de realizar son enumeradas en el artículo 269 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión de 10 de octubre de 2014.

Los principios que definen el Sistema de Gestión de Riesgos de la Mutualidad están especificados en la Política de Gestión de Riesgos que tiene aprobada y que forman parte del Sistema de Gobierno implantado por ésta.

El presente informe se realiza para dar cumplimiento a dicha Política y a la normativa vigente; el análisis realizado se basa en el sistema de gestión de riesgos que la Entidad ha ejecutado durante el ejercicio 2021.

Como punto de partida, es importante recordar que por sistema de gestión de riesgos se entienden y consideran las estrategias, procesos y procedimientos de información necesarios para identificar, medir, controlar, gestionar y notificar los riesgos a los que se expone o podría exponerse una entidad y sus interdependencias.

Asimismo, cuando hablemos de apetito al riesgo de la Entidad nos estaremos refiriendo a la cantidad de riesgo que estará dispuesta a asumir para alcanzar sus objetivos estratégicos. Este debe estar fijado por el máximo órgano de responsabilidad de la Mutualidad, es decir, la Junta Directiva.

La tolerancia nos indicará la desviación respecto al apetito al riesgo fijado, es decir, la cantidad máxima de un riesgo que la Entidad está dispuesta a aceptar para lograr sus objetivos.

II. GESTIÓN DE RIESGOS

El proceso de gestión de los riesgos de la Mutualidad está definido por las siguientes fases:

- Identificación
- Medición
- Gestión y control
- Información

II.1. IDENTIFICACIÓN

El propósito de la fase de identificación de riesgos es garantizar que todos los riesgos relevantes a los que la Mutualidad está expuesta estén correctamente identificados.

La Entidad ha identificado sus riesgos basados en la estructura de riesgos que se derivan de la fórmula estándar para calcular las necesidades de capital en Solvencia II. Dichos riesgos vienen definidos en la Política de Gestión de riesgos y son:

Riesgo de Suscripción No Vida - Salud	Riesgo de Mercado	Riesgo de Impago de la Contraparte	Riesgo Operacional
Primas y Reservas Catástrofe Caída	Tipo de interés Renta variable Inmuebles Tipo de cambio Diferencial Concentración		

La Entidad también ha desarrollado un sistema efectivo de gestión de riesgos para los riesgos no incluidos en los cálculos del Capital de Solvencia Obligatorio, como es el Riesgo de Liquidez y Otros Riesgos (llamados "riesgos no cuantificables") como son los Riesgos de Incumplimiento - Reputacional y Estratégico.

II.2. MEDICIÓN

Valoración de Activos, Pasivos y Fondos Propios

En relación con la mejor estimación de la provisión de primas, existe una parte del negocio donde la Mutualidad transfiere la prestación del servicio sanitario a un tercero mediante un contrato de reaseguro de prestación de servicios, donde el siniestro es la obligación de la prestación del servicio por parte de la reaseguradora, todo ello según las cláusulas tanto del acuerdo de reaseguro como del contrato de seguro directo.

En la Mutualidad en ningún momento surge una deuda patrimonial ni obligación de pago ni de prestación del servicio, pues cualquier obligación es de la reaseguradora. Consecuentemente, la Mutualidad no espera recuperar importe alguno del Reasegurador, sino que la prima cedida se transforma en la propia siniestralidad (o gasto por reaseguro). A este respecto, no se ha tenido en consideración la prima cedida por la Mutualidad en este tipo de contratos de reaseguro de prestación de servicios en el cálculo del ratio combinado, lo que hubiera supuesto un mayor valor de este, y consecuentemente un incremento en la mejor estimación de primas.

Con respecto a la mejor estimación de la provisión de siniestros, basándose en el patrón de pagos tan corto que la Mutualidad tiene actualmente, así como la situación de los tipos de interés con los que tendría que actualizar dicho valor, se ha continuado tomando como valor de la mejor estimación el valor contable, calculado caso a caso. No obstante lo anterior, en cada ejercicio económico se analizarán los

parámetros anteriormente comentados para ver la idoneidad o no, de introducir en su cuantificación algún método estadístico de los que generalmente son utilizados para este tipo de valoraciones.

Por último, y a consecuencia de la mayor cuantificación de la mejor estimación de la provisión de primas se produce una reducción de los Fondos Propios proporcional al incremento de dicha provisión.

Necesidades de capital en función de los riesgos

La Mutualidad evalúa y gestiona sus riesgos aplicando los criterios y la fórmula estándar de Solvencia II, por lo que se calculan los requerimientos de capital por cada uno de los riesgos individuales y se agregan de acuerdo con el esquema de cálculo jerárquico.

En relación con el riesgo de suscripción, el valor obtenido del Capital de Solvencia Obligatorio se vería modificado por el incremento de valor en el submódulo de riesgo de primas y reservas, debido a la mayor cuantificación de la mejor estimación de la provisión de primas comentada en el primer párrafo de este apartado, lo que conllevaría el consecuente incremento en el valor del riesgo.

En cuanto al riesgo de mercado, reseñar que para el ejercicio 2021 la Entidad ha cuantificado por primera vez los submódulos de riesgo de tipo de interés y de diferencial, como consecuencia de la inversión realizada por la Entidad en participaciones en Fondos de Inversión. En cuanto al submódulo de tipo de interés, únicamente se ha tenido en cuenta el flujo del activo, y no así el del pasivo (flujos BEL utilizado en el margen de riesgo), lo que conllevaría a la disminución (sino anulación) de dicho riesgo.

Se incluye a continuación un resumen de la cuantificación de los riesgos obtenida mediante fórmula estándar para el ejercicio 2021:

Riesgos	2021
Riesgo de Suscripción	**6.739.074,96**
Salud con técnica similar a NO VIDA	6.427.705,24
Catastrófico	978.020,27
Efecto diversificación suscripción salud	-666.650,55
Riesgo de Mercado	**5.382.256,82**
Interés	70.553,33
Acciones	0,00
Inmuebles	5.333.705,53
Diferencial	90.852,19
Divisa	0,00
Concentración	149.877,03
Efecto de la diversificación	-262.731,26
Riesgo de Contraparte	**5.653.493,15**
Riesgo Operacional	**1.173.952,97**

Analizando el cuadro anterior, se observa que el mayor riesgo al que está expuesto la Mutualidad es el riesgo de suscripción, derivado de su actividad aseguradora única que es la cobertura de asistencia sanitaria de los mutualistas en caso de accidente deportivo.

El segundo riesgo de mayor carga de capital es el de mercado, originado principalmente por los inmuebles que actualmente tiene la Mutualidad. El riesgo de concentración que soporta la Mutualidad también es consecuencia de los inmuebles.

El riesgo de contraparte abarca principalmente los contratos destinados a mitigar riesgos, tales como los contratos de reaseguro; también en este riesgo se tiene en cuenta los saldos a la vista en cuentas bancarias. Por último, la menor carga de capital es para el riesgo operacional.

En relación con los riesgos no cuantificables a través de la fórmula estándar y que son tenidos en cuenta en la evaluación Interna de los riesgos y de la solvencia (ORSA) que la Mutualidad realiza anualmente, la medición efectuada es la siguiente:

- Riesgo de liquidez: análisis de las diferentes posiciones de liquidez durante el ejercicio económico correspondiente.

- Para los riesgos operacionales no cuantificables mediante fórmula estándar, la Mutualidad ha elaborado un Mapa de Riesgos con la finalidad de recoger, en la medida de lo posible, la totalidad de los riesgos a los que está expuesta, identificándolos y previniendo de su impacto en el desarrollo de la actividad diaria de la Entidad. Sobre la base de la calificación obtenida se obtiene un ajuste del riesgo operacional medido por la fórmula estándar y que será utilizado en las proyecciones del ORSA que la Entidad realiza. En la evaluación realizada para el ejercicio 2020, dicho ajuste fue positivo y se situó en un 1,56% del riesgo operacional medido por la fórmula estándar.

- En relación con el riesgo estratégico, la Mutualidad utiliza un cuestionario que contiene preguntas relacionadas con el cumplimiento presupuestario y con la experiencia y formación de los miembros de la Junta Directiva y Alta Dirección, asignando un peso para cada uno de los bloques de cuestiones y obteniendo una calificación promedio que emplea para ajustar el capital de solvencia básico (BSCR) en las proyecciones futuras de la Mutualidad. En la evaluación realizada para el ejercicio 2020, el ajuste realizado fue de un 1,79% sobre el capital de solvencia básico medido por fórmula estándar.

- Por último, para el riesgo reputacional, la Mutualidad ha establecido subcategorías de riesgos, a los que se les asigna una probabilidad, impacto y peso por cada una de ellas. En base al factor obtenido se obtiene un ajuste del riesgo operacional medido por la fórmula estándar y que será utilizado en las proyecciones del ORSA que la Entidad realiza. En la evaluación realizada para el ejercicio 2020, el ajuste realizado fue de un 1,167% del riesgo operacional medido por la fórmula estándar.

II.3. GESTIÓN Y CONTROL

La Mutualidad opera bajo un sistema de Gestión de Riesgos en línea con los procesos y la estrategia establecida por la Junta Directiva.

La Entidad utiliza como perfil de riesgo el Capital de Solvencia Obligatorio de fórmula estándar modificado por los ajustes del riesgo operacional, estratégico y reputacional definidos en el apartado anterior, fijándose un nivel objetivo mínimo para el ratio de solvencia económico del 150%; dicho porcentaje junto con los indicadores cuantitativos de tolerancia establecidos en el informe ORSA, contribuyen a conocer si el riesgo al que la Entidad está expuesta es acorde con la tolerancia fijada.

Si un indicador se acerca o incumple los niveles de tolerancia definidos, se activarán los mecanismos de comunicación establecidos.

Para el ejercicio 2021, la ratio de solvencia obligatoria se ha situado en un 339,60% habiendo superado de forma significativa el nivel objetivo mínimo marcado por la Junta de Gobierno, que fue del 150%.

II.4. INFORMACIÓN

La Función de Gestión de Riesgos es responsable de informar a la Junta Directiva de los riesgos identificados más significativos y de coordinar el proceso ORSA.

El ORSA es el principal proceso de información de riesgos. Su objetivo es proporcionar una evaluación de los riesgos y de las necesidades globales de solvencia presentes y futuras.

El Informe ORSA se realiza anualmente por la Mutualidad; en caso de un cambio significativo en el perfil de riesgo se produciría un Informe ORSA extraordinario.

A la fecha de emisión del presente informe, se encuentra en proceso de desarrollo la evaluación interna de riesgos y solvencia (ORSA) para el ejercicio 2021.

Como hecho importante a resaltar durante el ejercicio económico analizado, la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones levantó y dejó sin efecto, en el mes de mayo, las medidas de control especial que se habían adoptado sobre la Mutualidad a finales del mes de octubre del ejercicio 2018, recuperando así la Entidad el desarrollo normal de su actividad.

Así mismo, la COVID-19 ha continuado influyendo en la actividad aseguradora de la Mutualidad, pero sin que en ningún momento afectase significativamente la actividad.

III. EVALUACIÓN DE LA GESTION INTEGRAL DE RIESGOS REALIZADA EN EL EJERCICIO 2021

Durante el año 2021 la Mutualidad ha continuado con el proceso de implementación de un sistema de gestión integral de riesgos, a través de la elaboración de políticas, procedimientos e instrucciones para la gestión de los diferentes riesgos que afectan a la aseguradora, atendiendo los requerimientos de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones y dando cumplimiento a las normativas en vigor, en relación con esta materia.

En relación con las recomendaciones recogidas en el Informe de Gestión de Riesgos de la Mutualidad del ejercicio anterior, donde se enumeraban las principales líneas de actuación a llevar a cabo por la Mutualidad para mejorar el sistema de gestión de riesgos que tiene establecido, cabe comentar:

- Ha finalizado el desarrollo de una página web propia que cumple con los objetivos de difusión pública de su oferta aseguradora e informativa con los mutualistas, estando operativa desde el mes de febrero del 2022.

- En materia de protección de datos, la Mutualidad ha continuado con la implantación y mejora de los sistemas; asimismo, ha actualizado las políticas de información y protocolos más relevantes en materia de protección de datos.

- Se han desarrollado las acciones necesarias para implementar un nuevo sistema informático que permita la gestión de forma ágil y unificada de los SSCC y las DT, sobre todo en materia de producción y gestión de siniestros, esperando que su puesta en marcha en la Mutualidad sea efectiva durante el segundo semestre del presente ejercicio.

- Continua con la descripción de los diferentes procedimientos vigentes en los departamentos existentes en los SSCC de la Mutualidad, dando traslado a las diferentes DT y seguimiento de la aplicación efectiva de los mismos.

- Ha procedido a diversificar los activos en los que la Mutualidad invierte (inmuebles y depósitos en entidades financieras), incorporando en octubre de 2021 participaciones en fondos de inversión por valor nominal de 6.000.000 euros.

Asimismo, se han aprobado y/o actualizado las siguientes Políticas de:

- Conflicto de Intereses
- Aptitud, Honorabilidad e Independencia
- Organización territorial y toma de decisiones eficaces
- Remuneraciones de la Junta Directiva
- Gestión de Asistencia a los mutualistas
- Sistema de Gobernanza y Estructura Administrativa

Se ha continuado elaborando y revisando los Procedimientos e Instrucciones Generales no obligatorios por normativa específica de seguros, pero que contribuyen a un mejor servicio a los mutualistas, control y gestión de la actividad aseguradora desarrollada por la Mutualidad. Se detallan a continuación los elaborados o revisados durante el ejercicio 2021:

- Instrucciones Generales relacionados con la RPM, como por ejemplo los pagos urgentes.

- Procedimientos relativos a:
    - Gastos de viajes
    - Control de gastos y transferencias de primas
    - Selección y contratación del personal
    - Solicitud y Autorización de vacaciones
    - Liquidación Consorcio Compensación de Seguros
    - Pago de dietas a miembros de la Junta Directiva

Con relación a los ciber riesgos, entendidos como la situación de vulnerabilidad de la Entidad debido al acceso ilegal a datos o a fallos de seguridad de los sistemas informáticos, la Mutualidad ha desarrollado una Política de Seguridad de la Información donde se recoge todos los aspectos relacionados con el tratamiento de datos y los niveles de seguridad existentes en los sistemas de información de la Entidad. Así, en el apartado 7 de la Política mencionada, se detalla las Redes y los sistemas de seguridad que tiene establecidos:

- Seguridad en la red física
- Seguridad en redes Wifi
- Seguridad en sistemas, servidores y equipos
- Política de contraseñas
- Política de filtrado de páginas web
- Auditoría y revisión de registros
- Supresión y destrucción de información
- Política de Backups

IV. RECOMENDACIONES

Del análisis realizado con relación a la gestión de riesgos desarrollada por la Mutualidad durante el ejercicio 2021, se recomienda a la Entidad:

a) Desarrollar un Plan de Negocio que esté alineado con las estrategias de capital que se vayan fijando por los Órganos de Dirección de la Mutualidad y que cumpla con las necesidades de solvencia y de capital exigidas por la normativa vigente.

b) Seguir con la descripción de los diferentes procedimientos vigentes en los departamentos existentes en los SSCC de la Mutualidad, dando traslado a las diferentes DT y seguimiento de la aplicación efectiva de los mismos.

c) Conseguir una mayor implicación en la gestión de riesgos de todas las áreas que forman parte de los Servicios Centrales de la Mutualidad, con la finalidad de que esta gestión sea vista como una tarea más a desarrollar por el personal de cada área y alcanzar así una "cultura del riesgo" que pueda luego ser trasladada a todos los participantes que intervienen en el desarrollo de la actividad aseguradora de la Mutualidad.

d) En relación a los denominados riesgos ESG o riesgos de sostenibilidad, que incluyen aquellos riesgos relativos a los impactos del cambio climático, los asociados a las consideraciones sociales que deben cumplir las actividades económicas (reducción de la desigualdad, crecimiento inclusivo, relaciones laborales, derechos humanos…) así como a factores de gobierno (estructura de gestión, relación con empleados, remuneración de los directivos, cumplimiento fiscal y normativo), si bien la Mutualidad ya cuenta con un sistema de Gobernanza eficiente y políticas en materia laboral y de conciliación, se recomienda a la Entidad que mantenga de forma activa el seguimiento de la legislación aplicable y evolución social que actualmente están en trasformación constante.

e) Por último, y como consecuencia de que la COVID-19 continúa, de forma residual, afectando a la parte sanitaria de la actividad, recomendamos tanto a la Junta Directiva de la Mutualidad como a las personas que ejerzan la Dirección efectiva, que continúen con la supervisión constante de la evolución de la situación, con el fin revisar los efectos residuales del COVID-19 hasta que se tenga claramente definidas las medidas que probablemente deberán mantenerse indefinidamente.

Madrid, 15 junio 2022

Mª Peña Bordel

Benedicto y Asociados, Asesores S.L.
Responsable de la Función de Gestión de Riesgos